



Resolución Directoral

Miraflores, 17 de Junio de 2015

VISTO:

El Expediente N° 15-007452-001, que contiene el Informe N° 021-DME-HEJCU-2015 emitido por el Director Médico y el Informe N° 084-2015-OEPP-038-EPO-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto DEL Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Plan de Contingencia por Fiestas Patrias del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" Año 2015, tiene por objeto general responder oportunamente ante la posible ocurrencia de un evento adverso en contra de la salud individual y colectiva, que se origina como producto de la movilización masiva de personas durante los días declarados feriados por Fiestas Patrias en el ámbito de la jurisdicción del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGD/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres" cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las Direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir el nivel del daño y preparar respuesta.

Que, con resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para emergencias y desastres" que tiene por finalidad mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsible de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento se deriven;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres", cuya finalidad es mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud;

Que, en ese contexto, a fin de garantizar una adecuada atención a los pacientes, el Director Médico elabora y propone el Plan de Contingencias por Fiestas Patrias - 2015 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", mediante Informe N° 021-DME-HEJCU-2015, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 084-2015-OEPP-038-EPO-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, a través del Equipo de Organización y Planeamiento, emite su conformidad y opinión favorable en el marco de sus competencias y responsabilidades recomendando su aprobación mediante Resolución Directoral;





Que, habiéndose evaluado el documento en mención, se aprecia que el principal objetivo es responder eficazmente a las emergencias y desastres, atendiendo a la población, infraestructura y servicios afectados de la Institución;

Estando a lo propuesto e informado por el Director Médico;

Contando con las visaciones del Director Médico, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de Administración, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA; y en aplicación de lo establecido en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado por Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA y Resolución Jefatural N° 028-2015/IGSS

En uso de las Atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS AÑO 2015 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA", que en anexo (folios 11) forma parte integrante de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los Jefes de las Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", programar las medidas preventivas y de atención de emergencias que demandaría la población, debiendo informar a la Oficina de Personal para los fines consiguientes;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

DR. MANUELA VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
CMP 13552

MAVZ/LEAH/ORBG/JHDC/ERFZ

Distribución

- Dirección Médica
- Of. Ejec. De Planeamiento y Presupuesto
- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Gestión de la Calidad
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

